

EL DEFENSOR DE GRANADA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia.

Fundador y Propietario
Luis Seco de Lucena

OFICINAS: Reyes Católicos, 8.

TELEFONO, 10.

Primera edición del Viernes 14 de Marzo de 1902.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la propiedad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, basadas en el bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa mérito al sacrificio que se hace para servir cumplido y rápidamente a los lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción es solidaria de los artículos que se publican con la firma e iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos o comunicados que no se envíen, aunque no se publiquen.

Insertiones.
Anuncios.—10 céntos de línea en la 4.ª plana.—25 céntos en la 3.ª.—50 céntos después de los 10 días.—1.ª plana.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos se insertan a razón de 20 pesetas línea en la 1.ª plana, 10 en la 2.ª y 5 en la 3.ª.—20 céntos en las Esquelas mortuorias.—6 pesetas cada inserción en una columna de la 4.ª plana.—3 en la 3.ª.—2 en la 1.ª (pago anticipado).—A dos columnas, doble precio.—A tres columnas: en la 4.ª, 20 pesetas.—En la 3.ª, 15.—En la 1.ª, 10.—En la 1.ª plana, 400.
Comunicados.—De 2 a 100 pesetas línea a juicio del Director (pago anticipado).

El número de este periódico es de 389.

Suscripciones.
En Granada, un mes, 175 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre (pago anticipado) 6
En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado) 17 50
En el extranjero, un semestre (pago anticipado) 20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado) 30

AÑO XXIV.

Los mejores Mosáicos Hidráulicos

fabricados con cementos marca Lafarge, de Marsell, los ofrece al público el comercio industrial de esta plaza MIGUEL BELTRAN MA CHADO, a los precios siguientes:

Las solerías en blanco, negro, rojo, gris, y marrón.
3 pesetas el metro cuadrado
y en dibujos lo más nuevo y de mayor gusto desde 3 25 pesetas en adelante.
Especialidad en solerías para cocheras, cuadras y almacenes de gran batalla.

Para pedidos o encargos, en el taller de mármoles de José Baltrán e Hijos, Reyes Católicos núm. 44. ó en la Fábrica.

Acera de San Ildefonso, número 31.
NOTA.—Los precios para esta plaza se refieren a la venta al por mayor y al por menor.

LOS ALPES

Para bodas, bautizos y fiestas de santos, esta casa tiene los dulces y licores más selectos, y sirve en el acto todos cuantos encargos se le confíen.

LOS ALPES, de Ricardo Martín Flores

DEVOCIONARIOS

Magnífico y completo surtido para Semana Santa en EL BUEN TONO, Zacatin 12.

El libro de la famosa comedia de moros y cristianos que se titula "El Triunfo del Ave María"

La Toma de Granada,

que se pone en escena, tradicionalmente, en los teatros de esta ciudad, todos los años, el 2 de enero, se vende al precio de

Una peseta

en la Administración de EL DEFENSOR DE GRANADA, Reyes Católicos, 8, principal.

Se remite por correo certificado quien lo pida, enviando al mismo tiempo una peseta y 30 céntimos.

Dignos de envidia.

Cuando hace veinte meses los ingleses ocupaban a Pretoria y el generalísimo del Ejército británico en el África del Sur, Mr. Roberts, telegrafaba en 5 de junio del '90 a su Gobierno la grata nueva, y el pueblo inglés en Londres y en todas las ciudades del Reino Unido se entregaba a las más ébrias expansiones de entusiasmo, considerando al pueblo boer totalmente vencido y dominado por las armas inglesas, y como seguro el término de una lucha que en poco tiempo había consumido a Inglaterra millones sin cuento y lo mejor y lo más florido de su juventud, el anciano Kruger sostenía en memorable alocución al pueblo de Orange y del Transvaal que aquel acontecimiento que se creía por sus enemigos como término de la guerra, sería, por el contrario, el comienzo de una lucha gigantesca que había de asombrar al mundo por sus condiciones y por su heroísmo.

La profecía del insigne Kruger se ha cumplido.

No solo no desmayaron los valerosos boers ante el triunfo aparente de las legiones inglesas, no solo no se entregaron al vencedor, no solo no rindieron sus armas, como hacía presumir los continuos descalabros que sufrieron en sus constantes retiradas abandonando todo el país a sus enemigos, sino que, por el contrario, sirviéndoles de acicate, esos descalabros y redoblando con ellos sus energías y sus heroísmos comenzaron entonces a batirse con más denuedo y decisión que antes, cambiando las condiciones de la lucha, adoptando el sistema de guerrillas, como los españoles contra los franceses en 1808 y 1809, y tomando la ofensiva en todas partes, dirigidos por hábiles y estratégicos jefes que son hoy admiración de propios y de extraños.

Y desde entonces la guerra tomó efectivamente el carácter que había dicho Kruger.

Los boers invadieron en pequeños comandos el Transvaal y Orange; extendieron sus correrías por la Colonia del Cabo, haciendo en ella alzamientos importantes de holandeses, ocupando puntos importantes que les servían de base de operaciones, destruyendo las líneas de comunicación, atacando y apoderándose en muchos casos de los condados, cesando, burlando la persecución de las columnas que iban en su sección de las "batallas al enemigo en ginebra y con marchas y con fuerza de combate" mataban sus filas, tramarcas que diez meses de la toma de Pretoria, en estos mismos momentos, el general boer Del Rey acaba de atacar y derrotar en Klerk, a orillas del Vaal, al general inglés Methuen y al mayor París, haciendo prisioneros, y con ellos a la mayor parte de las fuerzas que mandaban, ocupándoles al mismo tiempo un inmenso convoy de municiones y toda la artillería.

Si los boers no tuviera en su historia militar títulos suficientes a las simpatías y admiración de los pueblos

América

La revolución del Paraguay.—La aborreción yankee en la Argentina.—El ferrocarril transatlántico y el Congreso panamericano.—Yankees y chilenos.—Literatura sud-americana.

En estos días estamos presenciando en el Paraguay, como quedó dicho en notas anteriores, un verdadero golpe de Estado que produjo la caída del Presidente de aquella República D. Emilio Acebal.

Era necesaria la revolución; más aún, inevitable. En aquel país hallábase por completo desquiciada la Administración, entorpecido el comercio exterior, muerta la confianza en el gobierno, el cambio del oro muy cerca del 1.000 por 100, la miseria en los departamentos rurales y el odio en el corazón de los ciudadanos hacia los funcionarios públicos, que abusaban sin freno de su poder sin respeto alguno a las leyes. Se imponía, pues, un cambio radical en la política del país.

No puede decirse que en este par de meses ha mejorado gran cosa la triste situación de los paraguayos, pero a creer lo que dice aquella prensa, el nuevo gobierno ha inaugurado su administración con mucho tacto y prudencia, haciendo concebir esperanzas de regeneración. Aun no se sabe quién será el presidente definitivo.

La prensa argentina llama la atención de su gobierno acerca del desnivel de la balanza mercantil que existe entre los productos yankees importados en 1901 y los argentinos exportados en el mismo año a los Estados Unidos.

Las estadísticas demuestran que la Argentina envió a Norte América mercaderías por valor de 6.296.454 pesos oro, mientras compró a aquel país por valor de 15.533.639. Resulta, por lo tanto, que los argentinos pidieron a la gran República del Norte mercaderías por valor de nueve millones y pico de pesos de oro más de lo que valían los artículos que le vendieron los argentinos.

Como se ve, no es solo en Europa (en Inglaterra y Alemania especialmente) donde inspira fundados recelos la expansión comercial del coloso norteamericano.

Los argentinos dicen: ¿Es posible seguir tolerando que Norte América extraiga nuestra exportación de lanas con las tarifas prohibitivas del Bill Dingley? No, esto no puede ser. Norte América debe cambiar de política económica respecto a nosotros, puesto que le compramos mucho más de lo que le enviamos. Tenemos derecho a pedir franquicias para la exportación de las lanas gruesas y otros artículos; se nos ha puesto en el caso de ser exigentes, y si no se nos complacen, la República Argentina usará de justas represalias.

Uno de los acuerdos votados en el Congreso Panamericano de México ha sido el de construir a la mayor brevedad posible el ferrocarril transatlántico.

Este grandioso proyecto, cuya realización acariciarán los americanos hace ya bastantes años, pondrá en comunicación de Norte a Sur todos los países de aquel vasto continente.

Bastante habrá conseguido el Congreso Panamericano si de él parte la iniciativa para realizar esa obra magna; en otros asuntos de capital importancia ha fracasado por completo. Ejemplo, la cuestión del arbitraje para todas las Repúblicas americanas; fírmase tratado de arbitraje obligatorio la Argentina, Bolivia, Guatemala, México, Paraguay, el Perú, Salvador, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela. Dejaron de suscribir Chile, Colombia, el Ecuador, los Estados Unidos, Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Haití.

Visto este resultado, las Repúblicas de Centro América proyectan contratar un arbitraje "particular", habiendo dado ya el primer paso en este sentido Nicaragua y el Ecuador, que cuentan ya con la adhesión del Salvador, Honduras y Costa Rica.

No es nueva la noticia de que reina muy buena armonía con las relaciones de chilenos y yankees; en métrica simpatía quedó recientemente corroborada, en un banquete celebrado en la Escuela Naval de Santiago de Chile, con que los marinos del país obsequiaron a los de Norte América.

En todos los discursos resaltó la nota de fraternidad entre los marinos chilenos y yankees. El almirante Uribe se expresó en inglés diciendo: "Dignos ver en estas sinceras manifestaciones, no solo sentimientos de compañerismo que existen entre los oficiales de marina de todo el mundo, sino también una prueba especial de amistad hacia la marina americana, con la cual pienso nos hallamos unidos por más de un lazo. Los marinos americanos, a las órdenes de Cochrane, nos ayudaron a conquistar nuestra independencia; los Estados Unidos y Chile tienen en este continente las mismas aspiraciones...; nos llaman los yankees de Sud América, y me atrevo a decir que este es otro lazo más que tengo la pretensión de creer que halaga a los dos países..."

Algo sobre literatura sud-americana: En Rosario de Santa Fe (Argentina) un periódico literario, *El Porvenir*, abrió concurso para premiar con una lapicera de oro y brillantes al autor del mejor cuento en prosa que se presentase. Entre los muchos cuentos enviados, y no pocos buenos, obtuvo el premio el titulado *Casas de niños*, original de la señorita Manuela Carbajo Lorente, que jamás había publicado (por modestia) ninguno de sus escritos.

En San Salvador ha caído a la estampa D. José D. Corpeño un libro que lleva por

Fruta prohibida

Fruta prohibida se titula la primera novela del joven D. Roberto Alcarria, de Guatemala.

También en Guatemala se ha publicado un tomo de versos del poeta cubano don José Joaquín Palma, llamado *el cisne de Bayamo*. La prensa centro americana elogia mucho estas poesías.

Ma superiores a estas son las poesías del peruano José S. Santos (Checano); los críticos de su libro *Selva Virgen*, dicen que sus versos semejan sonoros toques de caitín tocando ya la carga en un día de batalla. A veces (añaden) tienen sus estrofas el chasquido del látigo con que azota el rostro de los cobardes; de los que danan de la futura grandeza del histórico imperio de los Incas.

En San José de Costa Rica ha comenzado a publicarse una revista literaria, *La Joven Costa Rica*, y en La Paz (Bolivia) los periódicos *El Mensajero* y *Bolivia Bibliográfica*.

Hojas sueltas

Mr. H. Barringer Cox, ingeniero electricista residente en Indianapolis, Indiana, Estados Unidos, persona bien conocida en el mundo científico por sus investigaciones en fenómenos eléctricos, pretende haber hecho un descubrimiento científico notable.

Este descubrimiento es la por tanto tiempo buscada ley ó clave para medir las distancias entre la tierra y el sol, la luna, los otros planetas y estrellas en el espacio.

Mr. Cox lo llama ley de medidas inter-estelares y pretende que es igual en importancia a la ley de la gravitación de Newton. Cree Mr. Cox que su descubrimiento proporciona el medio exacto de computar las distancias inter estelares, con la asistencia, por supuesto, de los instrumentos eléctricos que toman nota de las ondas magnéticas que, según también pretende, han venido por largas edades enviando sus impulsos al través del espacio de planeta a planeta.

Anque Mr. Cox no es un astrónomo de erudición extraordinaria, está sin embargo al corriente de todas las teorías astronómicas.

Parece ser que la clave del descubrimiento fué proporcionada por los astros nombrados en estudiar y fotografiar el pequeño planeta Eros. Estos astrónomos encontraron que dicho cuerpo en sus revoluciones denuncia excentricidades que no se encuentran en las de ningún otro de los grandes planetas, ni en las de los demás cuerpos en el espacio; y estas excentricidades particulares han sido precisamente las necesarias para hacer posible y cierta la mensura.

Mr. Cox hace uso de instrumentos eléctricos para computar estas distancias pero con un sistema enteramente suyo.

La travesía.

Del férreo transatlántico la hélice abre en la piel del mar tuberculosas ancha herida que sangra remolinos de espuma bullidora.

Por la móvil lanara solitaria arrastra el acorazado carapacho, y el maderamen erijo y todo suena con retumbo de trueno subterráneo.

Se suceden monótonos los días como las mismas olas, siempre airadas, y a donde quiera que se vuelve el ojo, el ojo no ve más que cielo y agua.

En el estrecho camarote yace nauseabundo el viajero, aspirando abatido y ahuecado por el lejano puerto.

Emilio BOBADILLA.

Dos prestamistas asisten a unas carreras de caballos y oyen hablar de un caballo *media sangre* que acaba de ganar un premio.

—Oye—pregunta uno de ellos—¿qué quiere decir caballo media sangre?

—Pues al nombre lo dice claramente—contesta el otro.—Media sangre... El 50 por 100.

Una rodriza escribe a los padres de un niño confiado a su cuidado, y termina su carta con estas palabras:

—De ustedes siempre afectísima ama de crio hasta la muerte.

De Agricultura.

Aceites no comunes.
Son muy importantes en el comercio y en la industria los aceites de almendras dulces y de castañetas, pero no lo es menos el que vamos a indicar ahora.

Siguiendo el propósito de estudiar los productos agrícolas españoles, procuramos exponer las teorías que pueden traerse a la práctica en nuestro fértil y abundante suelo.

Dejando a un lado las consideraciones financieras que a todos se nos ocurren al tratar de productos que se obtienen perfectamente en España y que son importados del extranjero, continuaremos hablando de los aceites no comunes, empezando en este artículo por uno de los más interesantes, muy conocido, y que se denomina.

Aceite de linaza.—Aceite escante ó aceite de lino se llama vulgarmente, y procede de las semillas de la planta que Linneo clasificó con el nombre de *Linum usitatissimum* (Lino común), y que se produce en nuestra España.

Este aceite es de los que tienen más aplicaciones, y por eso aconsejamos su

Producción.

Los agricultores que cultivan el lino no deben desconocer el rendimiento que pueden obtener del aceite que se extrae de su semilla.

Usease este en medicina como emoliente, y mezclado con agua de cal se prepara el linimento *oleo calcáreo* para las quemaduras. Se emplea en la pintura, después de cocido con un poco de vitriolo, con el fin de hacerlo secante; y basta mezclarlo con cualquier material colorante (albayalde, azul prusia, etc.) para obtener una masa líquida consistente que se adhiere muy bien a todos los objetos. Será conveniente añadir una pequeña cantidad de aguarrás que *corra la brocha*.

La tinta con que se imprimen estas líneas se ha preparado con aceite de linaza hervido hasta espesarse; y mezclado después lentamente con negro de humo.

Otra aplicación muy importante tiene el aceite de linaza; si se cace hasta "que se quite una consistencia gelatinosa", y esta masa se hierve durante muchas horas en agua acidulada con ácido nítrico, se obtiene una materia de consistencia empílica, que se endurece con el aire. Se reblandece por el calor del agua hirviendo, y entonces adquiere tal elasticidad, que puede emplearse para la fabricación de los objetos que hoy llaman de *caucho artificial* y que tantos productos han proporcionado a la industria extranjera. Esta misma pasta, diluida en éter y mezclada con otros colorantes, haría impermeables las telas.

También se emplea el aceite de linaza, lo mismo que otros muchos aceites, en la fabricación de jabones; pero sus usos principales son los que acabamos de indicar.

Para extraer este aceite se contienen las semillas, ya sea en mortero ó en molino, reduciéndolas a polvo grueso, y se exprimen en frío. El producto obtenido se deja clarificar por reposo; y después se filtra y se decanta. Señalen rendir las semillas españolas de 22 a 30 por 100 de aceite. También puede extraerse en caliente, y entonces es de un olor y sabor repugnantes, mientras el obtenido en frío es de color amarillento claro y de un sabor no desagradable. Exponido al aire ambiente de peso, se oxida y se solidifica. Contiene este aceite una oleína particular llamada *oleína*, y se obtiene, por su saponificación, *glicerina* y un 25 por 100 de ácidos grasos, entre los que predomina el ácido *linoléico*. Mezclado con ácido sulfúrico toman color verde, y con la solución mercuria roja.

Aceite de látigo.—Linneo clasificó esta planta con el nombre de *Euphorbia Lathyris*, y aunque existen muchas variedades, comúnmente solo se hace uso del producto de esta. El látigo crece a orilla de los caminos y flores en junio y julio. Tiene un tallo derecho de dos a tres pies de alto, de color verde rojizo, y ramoso por arriba; las flores nacen en la cima y las hojas abrazan el tallo por su base.

El aceite, que se obtiene por expresión de las semillas, que rinden de 25 a 40 por 100, es un purgante activísimo, cuyo uso no aconsejamos por la fuerte irritación que produce. En cambio es un gran revulsivo aplicado en fricciones, y se asegura que corroe y disipa las verrugas.

Este aceite es un líquido fluido, de color leonado claro, de olor especial y sabor acre algo cáustico. Se distingue de los aceites de Croton y Ricino, a los cuales se parece, en que es insoluble en alcohol, y se congela a 11° sobre cero.

Nada más decimos de este aceite, por sus escasas aplicaciones; pero hemos creído oportuno dar a conocer sus cualidades para saber diferenciarlo de otros de usos más comunes y que se prestan a nocivas adulteraciones.

J. CORTES.

Miscelánea.

Lo de Colomera. El juez instructor de la comandancia de la Guardia civil de esta capital, ha dictado un decreto de procesamiento contra el primer teniente alcalde del pueblo de Colomera, en causa que le sigue por de sacato ó insu to a fuerza armada.

La guardia montada.

Ha sido presentado al Gobernador civil por el Concejal D. Miguel Garrido Atienza el recurso de alzada interpuesto por dicho señor contra el acuerdo del ayuntamiento de 25 de enero último por el cual se acordó el pago de varias facturas de efectos adquiridos para la guardia municipal de a caballo.

El recurso dice así: «Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia. D. Miguel Garrido Atienza, vecino de esta ciudad de Granada y concejal del Excmo. Ayuntamiento de la misma, usando el recurso que concede el art. 171 de la Ley municipal, con la consideración debida, ante V. E. acudo en alzada contra el acuerdo tomado por dicho Ayuntamiento en la sesión celebrada en el día 25 de pasado mes de enero, referente al pago con cargo al presupuesto corriente, de tres facturas que suman la cantidad de 4.657 50 pesetas, importe de unos efectos adquiridos para la guardia municipal montada; aplicando a V. E. se sirva revocar ese acuerdo, y resolver, que el mencionado gasto no puede ser de cargo del presupuesto municipal.

A tenor del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento de Granada, para el ejercicio del corriente año de 1902, la guardia municipal consta de un jefe, seis

cabos y sesenta individuos. Si todos o parte de estos guardias, han de ser de a pie ó montados, es cosa que no se puntualiza. Donde se dá a entender, y como novedad propia del presupuesto corriente, que no todos esos empleados de la policía de seguridad han de ser peones, sino algunos plazas montadas, es en la partida epígrafada «Equipo y vestuario», en la que se presupuestan 24 900 pesetas, para confección de uniformes con destino a la guardia municipal, adquisición de caballos, raciones de las mismas y más gastos de equipo y vestuario.

La inversión de esa partida, como es que número de guardias habían de ser los montados y en qué clase de caballerías, pues con este vocablo no se denota más, que bestias que se montan, y no se determina si han de ser mayores ó caballos ó mulas, ó menores ó borricos, cual el vestuario, armas y correaje de estos guardias, y el equipo y raciones de los caballos, con el presupuesto de las leyes que la materia regula, no es adecuado sino en tanto en cuanto rija el presupuesto en que la partida está consignada, previa formación del de que está que va a realizarse, para que este se haga en forma debida, y con acuerdo del Ayuntamiento.

Todos y cada uno de estos requisitos precisos e indispensables para que licitamente un gasto sea abonable con fondos municipales, han quedado incumplidos en el presente caso. Que esto sea un hecho antes de que entrase en vigor el presupuesto del actual año, al no haberse cumplido el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de mayo de 1887, y cuantas disposiciones rigen la contabilidad pública, bien paladinamente lo demuestran las facturas abonadas, todas ellas de industriales madrileños, con distintos epígrafes, concepto e intereses de los granaderos; una de 90 de diciembre de 1901 de D. Nicolás Martín; otra de la misma fecha de D. Manuel Pardo; y la tercera de 13 de enero de este año, de los Hijos de Lucas Saenz. Esa prueba documental de la irregularidad cometida, está corroborada por el hecho expuesto, de que antes del día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al ser días antes de que se constituyese el Ayuntamiento, a quien por ministerio de ley compete el acuerdo de ese gasto, once días antes de que constase a la Corporación que se presupuestaba el gasto, ya se había con arreglo al art. 150 de la Ley Municipal a la que regir, pues de su aprobación por V. E. no se dá noticia hasta el día primero de este mes, al

Y como indicado queda, este gasto ilegal por el tiempo en que se hizo, por haberse realizado sin las indispensables formalidades, se efectuó, no tan solo sin la previa formación de un presupuesto, sino sin que de antemano recayese acuerdo del Ayuntamiento, con ultraje de lo estatuido en los artículos 105 y 165 de la ley Municipal, que atribuye á la exclusiva competencia de las Corporaciones municipales, el deliberado acuerdo, de en qué y en cuanta cantidad, han de invertirse y distribuirse, una por una, todas las partidas de su presupuesto. La primera noticia que el Ayuntamiento ha tenido sobre este particular, su único acuerdo acerca de él tomado, es el recurrido, el de la aprobación de esas facturas del gasto hecho. Acuerdo ilícito, porque á los Ayuntamientos no es dable ir contra las prescripciones de su ley orgánica, ni les es potestativo la renuncia de sus facultades, mediante un bill de indemnidad, como el que entraña ese acuerdo, pues no tienen atribuciones para concederlo.

Fero aun cuando fuese admisible que pudiesen hacer lo que se ha hecho, y que lo que á los propios ministros de la Corona prohibe el artículo 36 de la ley de la Administración y Gontabilidad de la Hacienda pública, de 25 de junio de 1870, esto es, hacer gastos de lo presupuestado para sus respectivos departamentos, sin previa aprobación de acuerdo del Consejo de Ministros, y que este que es condición substantiva y determinante de la legalidad de todo gasto con cargo al presupuesto del Estado, por absurdo privilegio no fuese cosa que por igual reciese con los fondos municipales, y que tratándose de los Ayuntamientos esto no tuviese más monta que la de un mero defecto subsanable, ya subsanado mediante el acuerdo recurrido; todavia el gasto asunto de este recurso, proseguirá siendo ilícito, no abonable con fondos del presupuesto municipal, por haber sido hecho fuera de ejercicio y sin las formalidades precisas para que produzca obligación al Ayuntamiento.

A V. E. explico que, teniendo por interpuso este recurso y en atención á las razones aducidas, se sirva resolver como en el ingreso de este escrito se interesa, lo que es de esperar, de la rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Granada 3 de marzo de 1902.—Miguel Garrido Atienza.

Intereses granadinos.

La artillería. El elocente diputado á Cortes por Granada D. Antonio Lopez Muñoz, acompañado de sus compañeros el señor marqués de Portago, D. Juan Echevarría y D. José Manuel Segura, visitó ayer al ministro de la Guerra, celebrando con el general Weyler una detenida conferencia sobre la cuestión del regimiento de artillería.

Nuestros representantes manifestaron al ministro que el Ayuntamiento y la ciudad de Granada están dispuestos á dar todas las facilidades posibles para la instalación de las nuevas fuerzas militares que aumentarán la guarnición con motivo del nuevo armamento de la artillería; y lo mismo en cuanto se refiere á alojamiento de la Guardia civil en un solo edificio.

El general Weyler estuvo muy afectuoso con los representantes granadinos, á quienes manifestó su propósito de crear un nuevo regimiento de artillería para la región andaluza. También le hizo las más favorables declaraciones respecto á Granada, dándole seguridades de que no sufrirá alteraciones la guarnición de esta capital.

Los diputados granadinos salieron muy satisfechos de su entrevista con el general Weyler.

Los cuadros de marcha de Horeda

Por carta del Sr. Echevarría que recibimos anoche, sabemos que este activo diputado visitó anteayer por la mañana al Sr. Cervantes, abogado en Madrid de la Compañía del Sur, quien le confirmó que se está estudiando el nuevo cuadro para hacer más rápido el viaje de Granada á Gardix y Almería.

También visitó al director general de Comunicaciones Sr. Laviña, á quien demostró con lectura del artículo de El Depensor, la conveniencia de la reforma que se pide. El Sr. Laviña ofreció que resolverá el asunto, en cuanto de él dependa, de acuerdo con dichas indicaciones.

La escuela de Artes Industriales.

Otra conferencia celebró anteayer el Sr. Echevarría con el conde de Romanones acerca de la implantación en Granada de la Escuela Superior de Artes Industriales.

El ministro manifestó vehementes deseos de que la escuela empiece á funcionar en seguida, y atendiendo las indicaciones el diputado dispuso lo necesario para que se nombre director de la Escuela al Sr. Gomez Moreno, á quien se pedirá que propenga lo necesario para la mejor organización de la Escuela.

Estanco cerrado. Desde hace un mes se halla cerrado el estanco de la calle de la Daquesa, con lo cual se irrogan perjuicios al público.

Este agradecería que la representación de la Compañía Arrendataria interviniera en el asunto, obligando á su dueño á abrir dicha dependieria.

Ordenanzas municipales.

Ayer se reunió la comision del Ayuntamiento encargada de redactar las ordenanzas municipales.

Hos señoras Tegeiro y Montalegre dieron cuenta de los trabajos que sobre este particular han realizado, para que sirvan de antecedente á la nueva comision.

Se designó como ponente al señor Camacho para ir redactando el proyecto que someterá en sesiones sucesivas á la aprobación de sus compañeros.

Pensiones. Se ha concedido retiro provisional con el haber de 27-13 pesetas mensuales al carabiniere Valentin Garcia Prieto.

—La Direccion general de clases pasivas ha rehabilitado á D. Hermilia Yagnes Clares, para que cobre por esta provincia la pensión de 550 pesetas anuales.

Movimiento penal. Ha sido destinado al penal de Belen para cumplimiento de condena Jesus Ruiz Martinez, Manuel Calle Bentes, José Manógil Gomez y Francisco Velarde Gutiérrez.

—Serán conducidos á Cáceres los presos del penal Antonio Cabrera Jorge y Justo Martin Rosado.

Tarjetas postales. Hemos visto los primeros ejemplares de las novísimas tarjetas postales que publica el Ayuntamiento de Granada como propaganda de las próximas fiestas del Corpus Christi.

Forman una serie de siete que se disputarán los coleccionistas por en belleza y originalidad, representando la primera un peje municipal con el escudo de la ciudad, un timbalero á caballo la segunda, el heraldo de los Reyes Católicos la tercera, un rey de Armas la cuarta, la carroza de San Ildefonso la quinta, la Tarasca la sexta, y un guardia municipal de caballería la sétima.

Las seis primeras han sido dibujadas por el notable artista D. Isidoro Marin y la última por el distinguido concejal D. Miguel Horques, habiéndolas estampado á varias tintas la casa tipo litográfica de D. Paulino Ventura Traveset.

Las tarjetas postales del Corpus serán una eficaz propaganda de nuestras populares fiestas, mereciendo plácemes la Comision municipal por su actividad en el anuncio de aquellas.

Las tiranías de la moda.

Las exigencias que la Moda, esa soberbia tirana, impone á las señoras, obligándolas á hacer gastos importantes, que no todas las fortunas pueden soportar, y que á muchas damas imponian contrariedades, no tienen ya razon de ser en Granada, gracias á las ventajosas condiciones á que vende sus géneros un acreditado establecimiento de tejidos de esta capital.

Nuestras lectoras habrán admirado ya, pues bien lo conocen, que el establecimiento de referencia es La Villa de Paris, que, como más de una vez hemos dicho, ha resuelto el problema de vestir bien y barato.

Seguendo La Ville la conducta que se ha trazado de vender mucho con escasa ganancia, compensando el número de transacciones la pérdida que en otro caso resultaría, y favorecida además por las especiales condiciones en que adquiere sus géneros, desde hoy pone á la venta un variado surtido de abrigos para entretiempo y verane, de señoras, que podrán encontrar en él los de formas más elegantes, y lo que es más positivo, á precios que realmente sorprenden por lo reducidos.

También desde hoy podrán adquirir en La Ville las señoras, que deseen rendir culto á la Moda, elegantes valores de Almagro, Chantilly y blonda, capaces de satisfacer el gusto más exigente, y á propósito para que puedan ser adquiridos, dado su bajo precio, por las damas de todas las fortunas.

Caida. Ayer fué curado en el hospital de San Juan de Dios, el niño de cinco años Francisco Bruno que se fracturó la pierna derecha á consecuencia de caída casual en la casa de sus padres placeta de la Tinagilla, número 28.

Obras públicas.

Subasta. El día 18 de abril se veñficará en la Diputación provincial subasta para la reparación de trozo de carretera comprendido desde Alhendin á Dilar bajo el tipo de 13 074'83 pesetas.

Las condiciones se hallan expuestas en la secretaría de la Dintacion.

La Guardia civil. La de Cuellar Beza ha detenido á Antonio Garcia Garcia, autor de heridas á su convecina Asa Cáceres Garcia.

—La de esta capital ha capturado al soldado desertor del regimiento de Sesma, Juan Santiago Cortés.

—La de Salobreña ha detenido á Joaquin Parjo Fernandez; la de Pinos Paente á Miguel Velazquez Vargas, ambos reclamados por la autoridad judicial.

La zafra. El alcalde de Almaharac comunica que ya ha empezado en aquel término la zafra de la caña en cuya operacion han invertidos gran número de trabajadores.

Pide que se envíen algunas fuerzas de la Guardia civil, para que en caso necesario mantenga el orden público.

Guardas jurados. El ayuntamiento de Escuzar ha nombrado guardas jurados de varios pagos de aquel término municipal á Luis Salido Cabra y Pedro Delgado Romero.

Oposicion. El vecino de Madrid D. Francisco Calvente ha presentado escrito oponiéndose á que se conceda á la sociedad «Union resinera española» la autorización que tiene pedida para flotar por el rio Verde desde Cázuas á Almuñécar, 54 000 traviesas de madera.

Movimiento de poblacion. Ayer se registraron en esta capital trece nacimientos y nueve defunciones.

Los que se casan. Mañana se verificará en la iglesia de San Pedro el matrimonio de D. Encarnacion Peña Castillo con D. Manuel Rufal Gonzalez.

Permiso. Ha solicitado permiso para contraer matrimonio el penado en la cárcel correccional de esta capital Manuel Granizo Ortega con Manuela Diaz Forero.

Instruccion pública.

Títulos.—Prorroga.

Se ha remitido al Gobierno civil de Córdoba el título de Licenciado en Derecho expedido á favor de D. Rafael Chaparro Cabanás.

—Al Instituto de Granada el de Bachiller de D. José María Dominguez Notario.

—Se han concedido diez dias de próroga para que se posesionen de su cargo á la maestra de Almuñécar D.ª Paulina Moles Diaz.

Linfu vaouna. Los Ayuntamientos de Chit y Talorá, Meracena y Gor, piden linfa para la vacunacion de los vecindarios respectivos.

El Ferro Tropon contiene un dos y medio por ciento de hierro, cuya accion reforzada por la gran potencia del Tropon, se soporta con gran facilidad, gracias á la mezcla del hierro con albúmina.

Registrador. Se ha dispuesto por la Direccion de los Registros que pase por dos meses á aquel Centro el registrador de la Propiedad de Cacin D. Juan M. Zegri para auxiliar los trabajos del mismo.

Juez. Ha sido nombrado juez municipal de Armilla, el abogado don Pancracio Moles de Villena.

Mercancias. Ayer llegaron al muelle de la estacion del ferrocarril de esta capital las siguientes:

Málaga puerto, 2 bultos de papel para Moreno; 4 sosa, Steinfeld; 1 te jidos, Marrieges; 1 ferreteria, Castillo; 8 chapas, Ortega; 1 vidrio, Navarrete; 2 sosa, Garcia; 4 café, Gomez. Puente Genil, 2 aceite, Fernandez, Montilla, 1 sacos vacíos, Muñoz. Córdoba, 150 cabada, Morell. Antequera, 1 pieles, Luis Lopez. Loja, 2 vgeones orujo, Ntra. Señora de Gracia.

Illora, 2 id. id., id; 1 azúcar, Benaldia.

Aterfe, 1 orujo, Ntra. Sra. de Gracia; 147 trigo, Dominguez.

Alcolea, 2 cera labrada, Tenorio. Béjar, 1 chorizos, Rodriguez; 1 embutidos, Castellano.

Cáceres, 14 muebles, Amor. Valencia, 5 cepillos, Carnicero. Marchena, 1 vagon paja, Morell. Osuna, 150 cabada, orden.

Dos Hermanas, sacos vacíos, Martin.

Viajeros. Han llegado á esta capital, hospedándose en el hotel Alameda; Mr. Jules Mertens y familia, D. Ricardo Arredondo y señora, señor conde de Braniego y señora y señor viandante, D. Eduardo Baleri.

—En el hotel Navio: D. Ildefonso Valero, D. Pedro Ramirez, D. Francisco Ortega, D. Victoriano Beldá, D. Vicente Sanchez y D. Miguel Aparicio.

—En el hotel Paris: D. Pablo Luque y D. Antonio Gamir.

—En el hotel Victoria: D. Eugenio Gallartegui, D. José Campos, don Vicente Perez, D. José M.ª Aguilár, D. Vicente Bala, Mr. Phil Leo Liegert, D. Fernando Gironeña, D. Alberto Quesada y Mr. Hering.

Catarro, tos, ama, pecho y garganta, se curan siempre con el inhalador del Dr. M. Caldeiro. 3 pesetas; Pídate farmacias y autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

Casos y cosas.

Detenidos.—Hurto.—Denuncia.—Riña.

Por escandalizar en la via pública la policía ha detenido á José Hidalgo Lopez.

Como sospechosos de ser tomadores los cabes de policía Parejo y Bibao detuvieron en el Triunfo á Francisco Romero Gonzalez (a) El Jerezano y José Cortés Fernandez (a) Manco el gitano, ambos sin preferen ni domicilio conocido.

—Los mismos cabes de policía detuvieron á Miguel Molinar Aranda y Antonio Alarcon Sanchez, autores del hurto de un quintal de carbon en la estacion férrea, cuya sustancia fué recuperada.

—El asistente del regimiento de Artillería Jirón Crens Gonzalez ha denunciado que de la habitacion que ocupa en el edificio del teniente de dicho cuerpo don Emilio Macho, á quien sirve, le han hurtado 20 pesetas y 40 «estimas» en metálico, dos camisas y una botella, ignorando quienes sean los autores del hecho.

—Encarnacion Fanes, habitante en el callejon de las Campanas, núm. 2, denunció en la inspeccion de policía del distrito del Campillo, que ayer se presentó en su domicilio un sujeto llamado Nicolás Guerrero y el guardia municipal núm. 5, ambos embriagados, dirigiéndole cuantos insultos tuvieron por conveniente, titulándose el Guerrero inspector detuvo á Daniel Puertas, conduciéndolo á la cárcel de Audiencia, hecho en que fué ayudado por el guardia municipal que lo acompañaba.

La denuncia ha sido puesta en conocimiento del juzgado.

—Anoche promovieron una acalorada disputa en la plaza del Campillo Antonio Contreras y Antonio Jimenez Torres.

Ambos contendientes hicieron uso de las faeces, no llegando á agradecerse por la oportuna intervencion del cabo de policía Manuel Lazcan, que los detuvo y les ocupó las herramientas.

Están montadas sobre ocho muelles y otras tantas ruedas.

Los coches que han de ponerse al servicio de viajeros, son elegantísimos y su modelo es igual en todo al aceptado por la compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante.

—En el Círculo de Union Republicana, se reunieron anoche los oficiales de peluquería, para tratar del oficio con que han contestado los dueños de barbería y peluquería á sus peticiones en «camionadas» que se cierran dichos establecimientos los domingos á las dos de la tarde, abonándose el sueldo por completo.

—Aceptan los patronos estas proposiciones, en cuanto á que los oficiales suspendan sus trabajos á la hora indicada, si bien se reservan el derecho de que los establecimientos queden abiertos al público, hasta las horas de costumbre.

La presidencia propuso enviar un ultimatum á los maestros con cuarentiocho horas de plazo para contestar y que una comision de 12 individuos pasase á comunicar este acuerdo á las autoridades.

—Ayer tarde fué moción de la presidencia de esta Audiencia provincial don Manuel Velasco y Vergar, á cuyo acto concurren todos los magistrados, señores Jaeces y personal subalterno.

—La prensa de esta capital elogia el nombramiento del redactor de El Depensor de GRANADA, Sr. Seco de Lucena (don Francisco) para abogado de esta sucursal del Banco de España.

—Continúan los viernes celebrándose con gran solemnidad en San Juan el septenario á la Virgen de los Dolores, cuya imagen se ha colocado bajo el artístico trono que le han donado los señores don Antonio Aponte y D. Lucas Rubio.

—La defenza que anteayer hizo en la Audiencia el joven letrado D. Pedro Villar en la causa que se sigue por homicidio á Santiago Garcia ha sido muy elo-

giada, constituyendo un brillante triunfo forense la absolucion que obtuvo de su defendido, al que el Ministerio fiscal, pedía 14 años de prision.

—En el inmediato pueblo de los Villares, se ha suicidado disparándose dos tiros en el pecho un hombre llamado Hermenegildo Galardo, ignorándose los motivos que le obligaron á cometer dicho acto.

—Ha fallecido en Esc. anela, don Bartolomé de la Torre Moreno.

—Se ha cometido un robo de telas en una tienda de Villanueva del Arzobispo, no habiéndose aun capturado á los autores.

—Se ha declarado en situacion de excedente al Magistrado que fué de esta Audiencia, don Antonio Perez Gonzalez.

—Se está procediendo á la demolicion del antiguo teatro en cuyo solar se levantará un precioso teatro-circo reforma que era necesaria en esta localidad.

—Con gran solemnidad se está celebrando en la iglesia de las Bernardas el quinario al Santísimo Cristo de la Humildad.

—Hoy está nublado y ha bajado el barómetro por lo que será probable lluvia esta tarde.

E. Esteban R.

13 marzo 1902.

Desde Málaga.

Visita del Nuncio.—La congregacion del Sr. Barroca.—Concierto sacro.—Los obreros de Antequera y Ronda.—Los tradicionalistas.—Autores malagueños.—Carreras de cintas.—Material de ferrocarriles.—Los peluqueros.

Esperado en Málaga el Nuncio de S. S. en Madrid, segun dice El Cronista, se le prepara un cariñoso recibimiento.

Desde aquí pasará su eminencia á Granada, acompañado del señor Obispo de la Diócesis, don Juan Muñoz Herrera, con objeto de consagrar en el Sacro Monte al señor Salvador Barrera, preconizado Obispo de Tarazona.

—Para el concierto sacro que se verificará mañana en Cervantes hay gran padido de localidades.

Además de la gran Misa de Verdi, cantarán el «Stabat Mater» de Rossini.

El cabildo catedral agradecido por el concurso que prestaron los artistas á la funcion dedicada á Su Santidad, patrocinada este concierto.

—Los obreros de Antequera y Ronda han acordado, como los de Málaga, contribuir con sus cuotas al auxilio de los obreros de Barcelona presos y heridos con motivo de la huelga general y para las desventuradas familias de trabajadores que han muerto á causa de los acontecimientos recientes.

—Siguiendo tradicional costumbre celebréase en la iglesia de San Juan una solemne misa de Requiem en sufragio de las almas de los tradicionalistas fallecidos en las guerras civiles ó hispano-americanas.

—Lemos en La Union Mercantil: «Tres son, segun tenemos entendido, las personas de Málaga que piensan encomendar al eximio escritor Vital Aza la gestia necesaria para que obras dramáticas de las mismas se representen en Madrid».

Ninguna de las personas aludidas es autor conocido.

Hagamos esta aclaracion en desagravio de los autores malagueños que gozan de merecido prestigio.

—Se trata de llevar á cabo á guisa gestiones para celebrar en la plaza de toros, durante el próximo mes de mayo, una funcion compuesta de carrusel, carreras de cintas y lidia de novillos, destinado el producto á un fin esencialmente benéfico.

—La compañía de los ferrocarriles ha recibido ya, procedente del extranjero, todo el material necesario para la formacion de los trenes expresos que han de establecerse entre Madrid y Málaga.

Para su ajunta y montaje ya está dicho material en los talleres y almacenes de Málaga, y á esta tarea se dedicará buen número de operarios.

Las nuevas máquinas son algo más estrechas que las antiguas en la parte de calderas y motores, lo cual no reduce su potencia de traccion siendo por el contrario de fuerza superior á aquellas.

Están montadas sobre ocho muelles y otras tantas ruedas.

Los coches que han de ponerse al servicio de viajeros, son elegantísimos y su modelo es igual en todo al aceptado por la compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante.

—En el Círculo de Union Republicana, se reunieron anoche los oficiales de peluquería, para tratar del oficio con que han contestado los dueños de barbería y peluquería á sus peticiones en «camionadas» que se cierran dichos establecimientos los domingos á las dos de la tarde, abonándose el sueldo por completo.

—Aceptan los patronos estas proposiciones, en cuanto á que los oficiales suspendan sus trabajos á la hora indicada, si bien se reservan el derecho de que los establecimientos queden abiertos al público, hasta las horas de costumbre.

La presidencia propuso enviar un ultimatum á los maestros con cuarentiocho horas de plazo para contestar y que una comision de 12 individuos pasase á comunicar este acuerdo á las autoridades.

—Ayer tarde fué moción de la presidencia de esta Audiencia provincial don Manuel Velasco y Vergar, á cuyo acto concurren todos los magistrados, señores Jaeces y personal subalterno.

—La prensa de esta capital elogia el nombramiento del redactor de El Depensor de GRANADA, Sr. Seco de Lucena (don Francisco) para abogado de esta sucursal del Banco de España.

—Continúan los viernes celebrándose con gran solemnidad en San Juan el septenario á la Virgen de los Dolores, cuya imagen se ha colocado bajo el artístico trono que le han donado los señores don Antonio Aponte y D. Lucas Rubio.

—La defenza que anteayer hizo en la Audiencia el joven letrado D. Pedro Villar en la causa que se sigue por homicidio á Santiago Garcia ha sido muy elo-

BENEDICTINE LICOR EXQUISITO. Tómese una Copita, después de la Comida, ayuda la Digestion y no irrita.

Los nuevos resultados obtenidos en las afecciones bronquiales y pulmonares con las Pastillas Morelló, se debe á que aumentan la vitalidad en las mucosas de dichos órganos.

Se construyen muebles

de lujo, por encargo, con arreglo á los modelos más nuevos y elegantes y en toda clase de maderas finas, en los talleres del GRAN BAZAR situado en la calle de Reyes. Católicos, frente al Correo.

Se vende un azofaifo y un no gal. Se pueden ver en el carmen de Rumay (camino de San Antonio ó cuesta de Guadix, al lado de la Huerta de la Cisterna.)

Mil pesetas

al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Fiza, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, Farmacia, Barcelona.

Se vende

un gabinete de lujo, de tapices, nuevo y con gran rebaja de su precio. —En la Administración de este periódico darán razon.

Necrologia

Anteayer fallecieron en Granada: D.ª María Navarrete Maldonado. D.ª Isabel Martínez Guerra. D. Mariano Rubio Méndez. D.ª Trinidad Dueñas Jusarez. Carmelo Alonso Leona, párrolo.

Sebastian Machado, id. Sebastian Fernandez Contreras, id. El acogido del hospital de San Juan de Dios Diego Naves Garcia y la asilada del hospital de Dementes Rosa Galindo Huertas.

Cartera de un Oidor.

Vista para hoy. Sala de lo Criminal.—Seccion primera.—Juzgado de Escuzar.—Contra Roman Hoyos Sanchez, sobre homicidio.—Abogado, señor Hernandez Jarrillo; procurador, señor Omeva; secretario de Sala, Sr. Mirasol.

Recurso. Se ha elevado á la Superioridad el recurso de casacion preparado en casa del juzgado de Albuñol contra Patricio Sanchez Cilla, sobre estafas.

Jurado por robo.

Ante la seccion primera y precedente del juzgado de Escuzar se celebró ayer el juicio por jurados contra Antonio Soris, Juan Antonio Ortiz, Pedro Asensio Gomez, Antonio M.ª Ortiz y Ramon Ortiz Martinez por robo á Santos Asensio en el pueblo de Castril.

Segun las conclusiones fiscales, en la noche del 18 de febrero del año anterior los procesados, de acuerdo con Pedro Asensio, sobrino del dueño de la casa-cortijo robada, se presentaron, disfrazados y con armas, sorprendiendo dormidos al Santos Asensio, á su esposa y á su nieta, de corta edad.

Sorprendidos los moradores, les maniataron y golpearon, obligados á entregar 625 pesetas, dos jamones y otros efectos.

En el acto del juicio los procesados, que habian confesado su delito, negaron en absoluto, sosteniendo que habian ido á casa del Asensio para darle una broms, como día de Carnaval, y que, efecto de la embriaguez, no podian explicar como se encontraron el dinero en el bolsillo, y habiéndose es leído sus declaraciones, manifestaron que no podian dar explicacion alguna.

Terminadas las pruebas, el Ministerio fiscal calificó los hechos de robo con intimidación, e. cuadrilla con las agravantes de la noche, abuso de confianza, disfraz, despojado, reincidencia y parentesco. Su informe fué muy elocuente.

La defenza, encomendada al Sr. Hernandez Carrillo, calificó los hechos de hurto, con las atenuantes de embriaguez y parentesco.

El presidente, Sr. Gonzalez del Alba, hizo brillantemente el resumen del debate, exponiendo y aclarando los hechos y las pruebas alegadas por las partes.

El veredicto se compuso de 39 preguntas, á las cuales contestó el Jurado afirmando la culpabilidad de todos los procesados en cuanto al delito de robo, negando el accidente de la cuadrilla, las circunstancias de despojado, abuso de confianza y embriaguez, y admitiendo las demás agravantes.

A las ocho de la noche se leyó el veredicto, suspendiéndose el juicio hasta el día de hoy.

Cotizacion de Saz y C.ª

Granada.—13 marzo. Eléctrica de la Vega granadina, suscripcion. per. París. 37'75 Londres. 24'62

Barcelona.—10 marzo. 4 por 100 interior. 72'35 5 por 100 amortizable. 52'20 Nortes. 58'20 Alicante. 77'30 Orenses. 25'95 Catalanas. 29'00 París. 37'80 Londres. 34'65

Madrid.—13 marzo. 4 por 100 interior. 72'55 5 por 100 amortizable. 52'90 Banco de España. 457'50 Compañía Arrendataria de Tabacos. 392'00 París. 39'10 Londres. 00'00

Paris.—13 marzo. 4 por 100 exterior. 77'10

Teatro. Vida nueva. Tranquilísimas nudes; este sugestivo título no encubre nada que pueda repudiarse, ni que halague á los aficionados á los espectáculos en que la belleza plástica impere.

Se trata de una zarzuela con asunto algo dramático, envuelto en las formas del asineto de género chico, y con sus situaciones cómicas.

Una joven á quien han robado su capital, del que se aprovecha un señor con coche y todo. Una joven que se enamora de la hembra y que resulta ser el hijo del ladrón, y un portero que ha recogido á la joven, y que logra vencer todos los obstáculos hasta conseguir que los chicos se casen y el ladrón se arrepienta.

Esto, aderezado con algunas escenas de plazuela de Madrid, con situaciones serias y cómicas, coros y pasacalles, y ha aquí todo.

Desde luego, échase de ver que el autor es joven; que esta es su primera obra y que camina con cierta inexperiencia por los espigados y difíciles campos de la literatura teatral; pero aparte de todo eso, hay que confesar que la obra revela buena intencion y exco entes deseos de llevar al género chico algo que interese al pensamiento y no sea siempre recreo de los sentidos.

El diálogo está manejado con soltura, tiene algunos chistes de relieve y hay ciertos personajes, como el portero, por ejemplo, que tiene vigor y entonacion.

El libro es original del joven escritor D. Anrelio Gonzalez Rendón.

La música del inteligente maestro Pachades, está hecha á conciencia y el único número que de cierto empeño tiene la obra, el duo de la joven hembra y el hijo del riestrobo, revela el maestro que domina la técnica y maneja con buen gusto artístico la instrumentacion.

El pasacalle y el coro que en él se enlaza son de buena factura y de excelente efecto. Lástima que a obra no tenga situaciones musicales, para que el maestro hubiera probado sus fuerzas en la creacion de caracteres y en la descripcion de pastores y efectos.

Telegramas

La crisis.

Madrid 13 (10:30 mañana.) La prensa de la mañana trata con preferencia de la cuestion politica, dando noticia de los trabajos realizados por el Sr. Sagasta para resolver la crisis.

Los señores Montero Rios, Maura, Canalejas y Puigcerver se han negado a formar parte del nuevo Gobierno.

En vista de ello, el Sr. Sagasta encaminará sus gestiones a reconstituir el Gabinete en la siguiente forma:

Estado, marqués de la Vega de Armijo.

Gobernacion, Moret.

Hacienda, Amós Salvador.

Gracia y Justicia, Montilla.

Guerra, Weyler.

Instruccion pública, conde de Romanones.

Agricultura, Villanueva.

Madrid 13 (10:30 mañana.) «El Globo» dice que está autorizado para desmentir que el Sr. Montero Rios se preste a formar parte de un Gabinete de concentracion.

Madrid 13 (11:30 mañana.) Se ha planteado la crisis total.

El Consejo de ministros, celebrado en casa del Sr. Sagasta, ha sido muy breve.

El presidente notificó a sus compañeros que habían dimitido los Sres. Urzáiz y González.

Los demás ministros en el acto entregaron tambien sus respectivas dimisiones al señor Sagasta.

Seguidamente este marchó a Palacio, con objeto de presentar a la Reina las dimisiones.

Madrid 13 (2 tarde.) El Sr. Sagasta acaba de salir de Palacio, despues de haber entregado a la Reina las dimisiones de todos los ministros.

Interrogado por los periodistas, manifestó el Sr. Sagasta que la Regente le había confiado el encargo de formar un Gabinete de concentracion de todos los partidos, y que él, creyendo que solo podría realizar la concentracion de los grupos liberales, había declinado los poderes, entregando tambien su dimision a la Reina.

En su vista, la Regente empezará luego a consultar a los hombres públicos.

Madrid 13 (6:30 tarde.) Se ha prolapado la especie de que el Sr. Silvela se retirará de la política, si se forma un Gabinete de concentracion. El jefe conservador es opuesto a que la crisis se resuelva en esta forma.

Madrid 13 (6:30 tarde.) Los señores marqués de la Vega de Armijo, Urzáiz, Moret y otros personajes liberales han visitado al Sr. Sagasta reiterándole su adhesion.

Madrid 13 (6:30 tarde.) Se asegura que el Sr. Maura impone condiciones inaceptables para formar parte de un Gabinete liberal.

El Sr. Canalejas niega su concurso personal, prometiendo apoyarlo, segun el programa del Gobierno que se formara.

Dúdase de que acepte ninguno sagastino.

En la Bolsa se creía que el nuevo Gabinete sería presidido por el Sr. Montero Rios, y que el Sr. Echegaray se encargaría de la cartera de Hacienda.

Esta creencia ha hecho que no bajen los valores.

Madrid 13 (11:10 noche.) «El Español», hablando de la crisis, dice que el Sr. Sagasta conoce desde enero los deseos de la Reina de hacer una concentracion amplísima, y que varias exploraciones que había practicado, incluso la de ayer, han fracasado.

Madrid 13 (11:10 noche.) Los Sres. Sagasta y Moret califican de peligroso un Gabinete de concentracion.

Sus palabras están siendo objeto de muchos comentarios. Se cree que la crisis no se

ALIANZA.

Esta sociedad internacional de seguros, cuyo capital de garantía es de más de 37.455.545, y cuyas ventajosas combinaciones de seguros de vida son fáciles y prontamente apreciadas por el público ilustrado de todos los países; admitirá para trabajar en Granada y su provincia la cooperacion de SERIOS, HONRADOS y ACTIVOS corredores.

Los que crean reunir tales condiciones, pueden dirigir las solicitudes por escrito al inspector general de la sociedad, D. J. Forcada de Tiba, en el Hotel Inglés.—VALENCIA.

resolverá hasta dentro de dos ó tres días.

El general Weyler solo se presta a apoyar un Gabinete presidido por el Sr. Sagasta.

A pesar de esto, se habla de un Gabinete radical, cuyas principales figuras serían los señores Weyler y Canalejas.

El Sr. Moret ha conferenciado extensamente con el señor Sagasta.

Despues habló con el señor Montero Rios.

Madrid 13 (11:45 noche.) Personas que se dicen bien informadas, aseguran que el Sr. Montero Rios rehusará la formacion de Gobierno, sin contar con el absoluto apoyo del Sr. Sagasta.

Madrid 13 (11:45 noche.) Se sabe que las condiciones que el Sr. Maura exigía para formar parte de un Gabinete de concentracion, eran la disolucion inmediata de las Cortes y las reformas provincial y municipal.

Madrid 13 (11:30 noche.) Han empezado las consultas de la Reina a los hombres políticos.

Con la Regente han conferenciado los señores Montero Rios y Moret, durante la entrevista de cada uno, cerca de una hora.

Ambos se niegan a hacer público lo que han manifestado a la Regente.

Mañana continuarán las consultas.

Madrid 13 (11:45 noche.) Un periódico atribuye al Sr. Silvela graves declaraciones sobre el asunto de actualidad.

Ha dicho el jefe conservador, que los partidos organizados son los únicos que aseguran la irresponsabilidad de la Corona.

Creo que esta puede estar desamparada con las jefaturas que improvise.

Añade que a esas jefaturas les falta un programa, y esto constituye una incógnita perturbadora.

Madrid 14 (2:45 madrugada.) Han conferenciado los señores duque de Tetuan y Montero Rios.

Despues habló este con el Sr. Moret y no visitó a Sagasta, lo que parece confirmar el rumor de que la Reina piensa encargarle la formacion de Gabinete.

Han visitado al Sr. Montero Rios los Sres. Canalejas, Villanueva y conde de Romanones.

La recepcion de esta noche en el ministerio de la Guerra ha estado animadísima.

Cuando terminó, el general Weyler visitó al Sr. Canalejas.

La jura del Rey.

Madrid 13 (10:45 noche.) Se cree probable que se verifique en la iglesia de San Jerónimo la jura del Rey.

LA COTIZACION.

Madrid 13.

BOLSA DE MADRID

4 0/0 Perpetuo Interior 72'55

4 0/0 Pequeños. . . 73'00

4 0/0 Fin del corriente, cambio medio . . 72'55

5 0/0 Amortizable . . 92'80

5 0/0 Pequeños. . . 94'00

Cédulas del 5 por 100 del Banco Hipotecario. . . 000'00

Cédulas del 4 por 100. 101'25

Banco de España . . 457'50

Banco Hispano-Americano. . . 185'00

Compañía Arrendataria de Ta'acos . . 392'00

CAMBIOS

Francos. París, vista. 39'10

Libras. Londres, vista. 00'00

BOLSA DE PARIS

Exterior español . . 00'00

Un lance

Madrid 14 (12:30 madrugada.) Ha llegado de Barcelona el capitán de la Guardia civil de quien hace pocos días se ocupó en el Congreso el Sr. Lerroux.

Han visitado a este, en representación del capitán, el Sr. Dato y el Dr. Camison, exigiéndole una satisfaccion de las palabras.—Almodóbar:

Novena. A Ntra. Sra. de la Piedad, en su iglesia.

Novena. En la Catedral. San José, San Andrés y San Ildefonso a las ocho de la mañana, en las demás iglesias a la oracion.

Novena. Visita y Corte de María.

Novena. Ntra. Sra. del Tránsito, en Sta. Escobla.

Novena. Mística a las cinco de la tarde; dará principio la setena que comienza a Ntra. Sra. de la Soledad los Padres Escolapios de esta ciudad, en union de sus alumnos y de varios devotos.

Serán oradores: Día 15, R. P. Pascual Páez; 16, R. P. Agustín Ramos; 17, R. P. Ramón López; 18, R. P. Cirilo del Pozo; 19 y 20, R. P. Pedro Valdivieso; 21, R. P. Benito Morales.

La funcion principal será el 21 a las diez de la mañana.

Asistirá la Capilla de la Catedral.

Cartera de Granada.

La Almoneda. Existían ayer, sobranes del día anterior 977 quintales métricos de trigo, ó sean 2.141 fanegas que con 182 quintales (424 fanegas) que entraron en el mismo día hacen un total de 1.159 quintales (2.565 fanegas).—Se vendieron ayer 106 quintales métricos de trigo; al precio de 24 a 27'25 pesetas que equivalen a 248 fanegas vendidas de 44 a 48 reales una.—Quedó un sobrante para hoy de 1.053 quintales (2.317 fanegas).

La cebada se vendió ayer a 24 pesetas el quintal métrico, ó sea a 8 pesetas la fanega; las habas a 27 el quintal, ó sea a 14 fanega; el maíz a 27 el quintal, ó sea a 13'15 fanega; y los yerres a 24 el quintal, ó sea a 12 fanega.

Pagos en la Delegacion. Para hoy se han señalado los siguientes: D. María de los Angeles Lopez, D. Pedro N. Mirasol, D. Francisco E. Fernandez.

Dasatiempo

Resolucion al anterior: Grrr-patos.

Rompecabezas.



¿Dónde está el discípulo a quien este maestro iba a pegar?

La política y la prensa

Los periódicos de Madrid.

EL IMPARCIAL.

Dice que la cuestion política ha quedado ya resuelta. El Sr. Sagasta ha apelado a la estratagemas de la faga, cerrando las Cortes.

Por ahora—dice—seguirá el statu quo, y los accionistas del Banco continuarán cobrando dividendos de 24 por 100.

Los consejeros de aquel establecimiento de crédito se darán aires de salvadores y... aquí no ha pasado nada.

Seguirán los industriales pagando los enormes quebrantos de giro en las materias que importen del extranjero; esos recargos los sufrirá, como de costumbre, el consumidor de los artículos; se encarecerá la vida y ocurrirán multitud de calamidades y trastornos; pero el Sr. Sagasta se habrá ahorrado quebraderos de cabeza.

Librarse—añade—una reñida batalla entre el interés público y el interés particularismo. El jefe del gobierno ha dado la victoria al último, pero bien pronto la realidad volverá a plantear el problema y no cabrá entonces la repetición de las artimañas usadas hasta ahora, porque los obstáculos serán más altos, más duros y más insuperables.

EL LIBERAL.

Teme que, como suele ocurrir en todo cambio político, se desprenda una piedra y venga abajo todo el edificio ministerial.

Es increíble que se persista en gobernar a España por los mismos hombres y los mismos procedimientos que nos acarrearon las pasadas hecatombes.

La crisis actual—añade—no traerá la salvacion del país, seguramente, pero, en cambio, puede originar una nueva catástrofe.

EL GLOBO.

Dice que la clausura de las Cortes la esperaban todos, como se consignó en la nota oficiosa que se facilitó a los periodistas.

Los debates de estos días han sido infructuosos.

Los proyectos que presentó el gobierno reposan inertes y las deliberaciones, lejos de dar el resultado apetecido, han servido solo para entorpecer la labor ministerial.

«El País»

Ha sido denunciado, recogiendo la edición entera antes de ser repartida.

La crisis.

La causa de esta la explica El Imparcial en las siguientes líneas:

«Como dejamos dicho en la ampliacion del Consejo, la crisis la planteó el Sr. Urzáiz, al encontrarse con la sorpresa de que estaba firmado el decreto suspendiendo las sesiones, pues estimó que esto significaba el abandono de su proyecto.

«Como el señor Sagasta, sin contar previamente con la aquiescencia de los demás ministros, sometió el decreto a la firma de la Reina? La cosa parece al pronto incomprensible; pero teniendo en cuenta el trance en que

los firmantes de las enmiendas iban a colocar al jefe del gobierno, se explica la resolucion de éste.

El Sr. Romero Robledo había anunciado que iba a dirigir unas preguntas al gobierno sobre el concepto que a éste merecía la conducta de los ministeriales firmantes de las enmiendas. El batallador exministro puso en autos de lo que proyectaba a dichos firmantes, enunciándoles además que los aludidos para que explicaran tambien su conducta, y entonces aquellos escribieron al Sr. Sagasta, dándole cuenta de todo y participándole que no tendrían otro remedio que declarar que, si habían firmado las enmiendas, era porque antes contaron con la autorizacion suya para hacerlo, de modo que no se les pudiera tachar nunca de indisciplinados.

La situacion en que esta actitud colocaba al Sr. Sagasta era difícilísima, y de ahí el que hiciera luego lo que hizo.

La Epoca, hablando del asunto del día, dice entre otras cosas:

«En opinion de algunas personas de autoridad política, no ha de pasar muchas horas sin que la alegría de que dan muestras los partidarios de un Gobierno de concentracion, presidido por el Sr. Montero Rios, se trueque en una nueva decepcion, tanto mayor cuanto que en los pasillos del Congreso no ha faltado partidario de esta opinion que ha puesto el paño al púlpito, dando cuenta a sus oyentes de la carter que se reserva a Fulano, del alto cargo que ocupará Mengano y de las prebendas con que se pagarán los servicios de determinadas personas, demostracion palpable de que nunca dejará de tener verdadera actualidad la fabula el Cuento de la lechera.»

Matrimonio envenenado.

Sevilla 12.—Los esposos Antonio González Santos y Juana Muñoz Béjar, que vivían en el barrio de Triana, fueron anoche víctimas de un envenenamiento. Hallábase cesando, y cuando el marido comió un potaje sintióse presa de agudísimos dolores. Falleció González Santos a los pocos momentos. Su mujer encuéntrase en gravísimo estado.

Ingléses y boers.

Los boers se han apoderado de Pictersburgo de lo cual no han dicho nada los despachos oficiales, limitándose a manifestar hace un mes, que los boers mandados por B-yers habían atacado la ciudad de Pictersburgo, siendo rechazados, cuando lo ocurrido, y no publicado hasta ahora, fué lo que sigue:

Beyers, que domina con sus comandos el Norte del Transvaal, se apoderó de un convoy inglés que se dirigía a Pictersburgo, término de la vía férrea del Norte de Pretoria. Después de recoger todas las armas, municiones y vituallas que iban en el convoy y de hacer prisionera a la escolta, aprovecharon unos fardos de uniformes ingleses (de que tambien se apoderaron) para ataviarse a la británica y, escoltando el convoy vacio, llegó Beyers con sus boers hasta las puertas del mismo Pictersburgo, donde lo tomaron por una columna inglesa. El resultado fué apoderarse de la plaza, apresar la garrnición, incantarse de cuanto encontraron en los almacenes militares (armas, municiones, vestuario, vituallas y caballos) y libertar un centenar de boers que allí había prisioneros. Después de dos días de pacífica posesion de la ciudad, y recogido el botin, B-yers y sus transvaalenses se retiraron sin disparar un tiro.

Maniobras en Rusia.

De Pekín dicen que 14 buques de guerra rusos de Wladivostok y Port-Arthur maniobrarán en primavera cerca de la isla Yang Do, ensayando un nuevo sistema para lanzar torpedos.

Luego cruzarán sobre las costas de Corea y China, terminando con una visita al Japon.

Tambien dicen de Londres que el Gobierno ruso ha concentrado 30 000 hombres en la frontera de Suecia.

Para el verano se verificarán en Rusia grandes maniobras en honor del Emperador de Alemania, segun se dice por circular en Berlin el rumor de que Guillermo II devolverá al Czar en esa época su visita de Danzig.

El tratado con los Estados Unidos

Leemos en La Correspondencia:

«Se ha comentado mucho en ásterminados círculos la ausencia de esta Corte del embajador de los Estados Unidos.

Decláase que despues de lo ocurrido con el tratado de paz y amistad entre dicha república y España, que no ha llegado a ser ratificado, dicho embajador había marchado a Biarritz a asuntos particulares.

Alguien suponía que el hecho de que no se hubiera ratificado el tratado en cuestion había contrariado hasta tal extremo al representante aludido que se creyó obligado a marchar, no a la poblacion francesa que a principio se dijo, sino a Washington, con el propósito, al parecer, de no volver, por lo menos en algún tiempo.»

Próxima tentativa de Dumont.

Un telegrama de Londr s confirma la noticia de que el editor inglés Pearson ha ofrecido 100 000 francos a Santos Dumont, a condicion de que haga en el globo la travesía de Londres a Birmingham.

El aeronauta ha pedido a Mr. Pearson que crezca el premio por medio del Aero Club, a fin de que puedan acudir al concurso otros aeronautas.

No se fija plazo para realizar el viaje. La distancia que ha de recorrer el globo es de cien millas, próximamente.

Será el trayecto más largo que ha intentado recorrer Santos Dumont.

Crimen de un niño.

Ferrol 11.—En una casa situada en los arrabales ha ocurrido un suceso que ha producido grande y dolorosa impresion.

Tres hermanos, uno de dos años, otro de siete y otro de dieciséis se habían quedado solos.

El mayor mandó al mediano que mediera la cuna del pequeño, y como se negara a ello su hermano le dió un golpe con una vara.

Esto bastó para que el apaleado se apoderara de un cuchillo, con el que hirió a su hermano mayor una herida gravísima en la region lumbar.

Los lapidarios de Amsterdam.

Desde hace algunos meses existe en Amsterdam una huelga que viene determinando una elevacion en el precio de las piedras preciosas, y en particular el diamante.

Nos referimos a la huelga de los lapidarios, originada por el licenciamiento de varios obreros sindicados.

Como hasta el presente no han variado las cosas, la Asociacion de dueños de taller ha dirigido una comunicacion a la Sociedad de Joyeros de Amsterdam notificándola que a partir

Guia de Granada.

Libro necesario para el viajero. Descripción de la capital y la provincia. Monumentos, calles, parques, alrededores, etc.

Un volumen encuadernado en tela. 2 ptas.

Se vende en las oficinas de EL DEFENSOR DE GRANADA, Reyes Católicos, 8, principal.

Se alquila

Un piso segundo y un portal espacioso en el Zacatin número 59. Esta casa no entra en el plano de edificación de la Gran Via.

OSTRAS vivas de Boó

Se venden a seis reales docena en Las Colonias, calle de Mesones.

Venta de casas.

SE VENDEN tres reñidas edificaciones en sitio céntrico del Albicín. Agua abundante, jardín, bastantes comodidades. Dan razon San Benaventura 11.

Se venden raigales de parra

Para informes pueden dirigirse a D. Ramón Jimenez Lamar.

Dalias (provincia de Almería).

VENTA O ALQUILER del local

del almacén de maderas, calle Nueva de San Anton y se venden seiscientos tabicones de sangre para construcción.—San José baja, 46, darán razon.

Pianos de alquiler,

Afinaciones, reparaciones. San Miguel baja 20.

FARMACIA del Licenciado

Sanchez Gerona. Santa Paula, 31.—GRANADA.

Los Sellos antiestráuticos de Sanchez Gerona curan los padecimientos de estómago, dispepsias antiguas de origen cloroaméico, neurasténico, por dilatacion, etc.; etc.; gastralgias, gastritis crónicas y vómitos persistentes, siendo además un tónico poderoso del sistema nervioso y muscular.

Dosis: un sello antes de las comidas. Depósito: casa del autor y Dr. Picazo.

Se venden

nueve trozos de barandilla de hierro, un magnífico pilar de piedra con figuras labradas, cuatro puertas tableros, dos id. de cristales, dos ventanas con antepecho y una cancela hierro.

Pueden verse Navas 23, de 8 a 4.

CASA DE SALUD

para operaciones de cirugía ocular del DR. G. CORPAS, Miembro de la Sociedad Oftalmológica de París.—Garantía de éxito por motivo de asepis.—Asistencia médica permanente.—Pensiones desde 5 pts. en adelante.—Consulta gratuita, de 12 a 1.—Para más detalles escribir al director, Plaza de la Merced 40, Granada.

Piano

Se vende en precio módico un piano cuadrilongo autor «La Rúa», en muy buen estado.—Silencio 23 y 25.

El Glicerofosfato de cal granulado

DE HERNANDEZ

Es un excelente tónico-reconstituyente y útilísimo en la Anemia, Esquistis, Debilidad cerebral, Inapetencia y Lactancia insuficiente.

De venta en las principales Farmacias y en la del autor.

Hijas de, Mesones.—Granada.

Gran sastrería y Camisería

MADRILEÑA

F. MARTINEZ GAMEZ.

Príncipe 23 y Navarro Rodrigo 1, ALMERIA.

Esta casa remite muestras e instrucciones para las medidas a quien lo solicite, respondiendo del corte y confeccion de los trajes.

Casamiento

MUY SERIO. Joven moral, ilustrado, muy guapo, capital cien mil duros, desea casarse con señorita de 20 a 30 años que reúna ignales condiciones. Reserva absoluta y mucha formalidad. Escribir: Lista correos, cédula núm. 6934.—Valencia.

Rice chocolate con vainilla

a 5, 6, 8 y 10 reales libra.

Elaboracion especial a la vista del público. Por cada paquete se da una onza de bonificación.

Desde la clase de seis reales en adelante cada seis libras van en su bote estuche con profusion de galletas.

Fábrica de Enrique Sanchez

Escude del Carmen 15. Cerrado los días festivos.

Salvador Alonso Lozano

Practicante de Cirujía, ofrece sus conocimientos en extraccion de muelas y raigones, por difíciles que sean. Empasta y limpia la dentadura; se aplica la nestesia al paciente que lo desee. San Jerónimo, Billar de las Pabellones.—Granada.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL

Funcion para esta noche

1.ª—Enseñanza libre.

2.ª—Vida nueva.

3.ª—La fiesta de San Anton.

4.ª—Plantas y flores.

Precios: butaca 75 céntimos; entrada general, 25; paraiso, 20.—El timbre a cargo del público.

VINO DE VIAL
LACTO FOSFATO - CARNE - QUINA
Alimento fisiológico completo
Anemias - Convalecencia
Pérdidas de las fuerzas - Languidez - Inapetencia
Perfectamente proporcionado y asimilable, el **Vino fosfatado de Vial** es un estimulante poderoso de la nutrición. De cierta eficacia, es el reconstituyente general de todas las afecciones debilitantes.
Firma **VIAL**, rue Victor-Hugo, 14, LYON y todas las Farmacias.
Véndese en todas las buenas boticas y droguerías.

VINO de Quina y Hierro
JARABE de GRIMAULT y C^o
Preparados con la corteza de quina titulada que sirve para la fabricación de la célebre QUININA de PELLETIER, triunfan de la Anemia, la Clorosis, la Leucorrea, las Irregularidades Menstruales, el Linfatismo y cuantas dolencias dimanan del Empobrecimiento de la Sangre.
PARIS, 8, rue Vivienne y todas las Farmacias.

APIOLINA CHAPOTEAUT
SALUD DE LAS SEÑORAS
(NO CONFUNDIRLA CON EL APIOL)
Es el más energético de los emenagogos que se conocen y el preferido por el cuerpo médico. Regulariza el flujo mensual, corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas, y comprometen á menudo la salud de las Señoras.
PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias

Incredible verdad!
Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, en un valor superior siempre á su coste.
Objetos de oro de ley garantizada (18 quilates) con hermosísimos y espléndidos brillantes, quintamente perfectos, de más valor por su constante esplendor y limpieza, que los verdaderos. Descomponen de los duros, lapidación perfecta, limitación maravillosa.
5.000 Pesetas se regulan á quien distingue estos brillantes Alaska de los Japoneses.
Anillo para caballero, oro y brillante, 50 pesetas.
Idem para id. (brillante muy grueso), 100 id.
Anillo, idem id. 25 id.
Anillo, idem id. (brillante muy grueso), 50 id.
Anillo para señora ó señorita, idem, 25 id.
Pendientes (par) para señoras, idem, 25 id.
Idem para señora, idem, 50 id.
Idem para id. (brillantes gruesos), 100 id.
Id. para niñas (verdadero regalo), 25 id.
Se envían franco de todo gasto por correo, en cajas certificadas y de toda póliza mercantil, para toda España y lelas.
No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado.
Envíese la medida de los anillos, acompañada con un hilo alrededor del dedo, 50 id.
No se hacen descuentos; no se conceden representaciones ni se envían catálogos, dibujos ni muestras.
A todo comprador que no se conforme con la mercadería, se lo devolvemos inmediatamente su importe.
Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes, Am. Alaska, en el número 18 de la calle de G. A. BUJAS
Corso Romano, 18, Milán (Italia)

ELIXIR YVON
Cura radicalmente:
EPILEPSIA
INSOMNIOS
ENFERMEDADES NERVIOSAS
Del mismo Autor: ERGOTINA.

CEREVISINA
(LEVADURA SECA DE CERVEZA)
Este medicamento, bien dosificado y de fácil conservación, posee en ligero volumen, igual actividad que la mejor levadura fresca. Sin presentar en sus efectos la irregularidad de ésta. La tenemos en forma granulada para facilitar su empleo, y se resuelve rápidamente una vez en contacto con el agua.
La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de los furúnculos, que hace desaparecer. En enfermos debilitados de psoriasis, herpes ó eczema, ha tenido el mejor éxito, mejorando en breve el estado general. La CEREVISINA se recomienda también en el tratamiento del acné, de la urticaria, etc. La CEREVISINA no ocasiona, como ciertas levaduras frescas, pesadez de estómago ó gases ácidos y los dispepticos pueden usarla sin inconveniente.
PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
de GRIMAULT y C^o
Esta deliciosa preparación cura ó evita Malas digestiones, Náuseas y Acedias, Gastritis, Jáqueca, Vómitos, Diarrea, Dolencias del Hígado. Combate los vómitos de las señoras encinta. Tonifica á los ancianos y convalecientes.
PARIS, 8, rue Vivienne, y todas las Farmacias.

VENÉREO FLUJOS
por antiguos que sean
SANDALO CLIN
Tómase de 9 á 12 Cápsulas al día.
CLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

JARABE DE RABANO YODADO
GRIMAULT y C^o
Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el asagra, las erupciones de la piel en los niños pálidos enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar el apetito.
8, rue Vivienne, PARIS, y en todas las Farmacias.

Logia Sol
Se desean ENCONTRAR
Se desean ENCONTRAR una familia de gente que quiera alquilar dos ó tres habitaciones á señora sola.
Darán razón Ancha Sto. Domingo núm. 2.

PRUEBENSE
los exquisitos chocolates
DE LOS RR. Padres Benedictinos
Sus clases son: 2.50 y 3 ptas. paquete con canela, sin ella y á la vainilla.
DE VENTA EN GRANADA
Sucesora de Lopez Hermanos.

Amas de cría
Se desean ENCONTRAR una familia de gente que quiera alquilar dos ó tres habitaciones á señora sola.
Darán razón Ancha Sto. Domingo núm. 2.

Los dueños DEL DI. van Ruso
tienen el honor de presentar al respetable público granadino el nuevo local de el Café del Leon, que ha sido completamente reformado, y por el mismo se expenderá un excelente café, así como todo lo que corresponde al citado establecimiento.
Mesones, 92, y Alhóndiga 4.

José Ojeda HA TRAS-
ladado su taller de escultura, desde la calle de Gracia núm. 21, á la de Gomez, núm. 14, en donde presenta un gran surtido de modelos de la Alhambra y figuras de tipos andaluces.
Un mostrador CON tablero de nogal, completamente nuevo, está sin pintar.
Para verlo, calle de San Jerónimo, núm. 21.

LA ACTIVIDAD
CENTRO CONSULTIVO DE HACIENDA
Acera de la Virgen, 46 - Granada
Especialidades de Arrendamientos, Compraventas y Permutas, Hipotecas, clases pasivas y recibidos de renta.

Aprovechad la ocasión

de adquirir á precios excepcionales, para liquidar

Cadenas de oro
Medallas esmaltadas
Sortijas y ajustadores
Aderezos y pulseras
Pendientes y gargantillas
Relojes y cronómetros
Objetos de platería

Toda clase de joyas, de pedrería fina, que se venderán á menos del precio de factura en

LA PERLA

Reyes Católicos 9.
Se han revisado los precios, y las importantes existencias de este antiguo y acreditado establecimiento se realizarán muchas por su costo, y otras más baratas aún. — Se admiten proposiciones de traspaso.